

BASES Y CONDICIONES I CONCURSO NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE EN EL MERCADO ASEGURADOR

- 1) **CESVI Argentina S. A.** (en adelante el "ORGANIZADOR") con domicilio en Calle 17 N° 85 esquina calle 9, Parque Industrial Pilar (1629) de la ciudad de Pilar, Pcia. de Buenos Aires; realiza el Concurso "**I Concurso Nacional de Lucha contra el Fraude en el Mercado Asegurador**" (en adelante el "CONCURSO"). Se denominará Fraude (y en consecuencia denominaciones derivadas de esa terminología, tales como "caso fraudulento", etc.), únicamente a los efectos de este Concurso, y sin que ello implique opinión, juicio o prejuzgamiento de ninguna clase por parte de EL ORGANIZADOR, ni de LOS PARTICIPANTES, a aquellos hechos que, habiendo sido materia de investigación por alguna compañía de seguros domiciliada en la República Argentina, hubiese sido catalogado de esa forma por la propia Compañía. No se requiere que el caso hubiese sido materia de investigación judicial ni administrativa más allá de la investigación de la Compañía involucrada, por lo que EL ORGANIZADOR aclara que el encuadre del caso en los parámetros de este Concurso no compromete su opinión acerca de la calificación legal de los hechos objeto de cada informe.-
- 2) El CONCURSO tendrá vigencia desde el viernes 29 de mayo de 2009 hasta el viernes 14 de agosto de 2009.
- 3) Podrán concursar las personas físicas mayores de 21 años, que se encuentren registrados como personal en relación de dependencia de alguna compañía de seguros domiciliada en la República Argentina. Toda persona que desee participar en el CONCURSO puede hacerlo de la siguiente manera:
 - a. Presentar un informe sobre la investigación, búsqueda de información relacionada a un caso fraudulento y su correspondiente resolución, sufrido por una Cía de Seguros.

- b. Sólo se recibirán aquellos informes que presenten las siguientes características: I) redactados en formato de fuente: Verdana; II) tamaño de fuente: 10; III) Hoja A4; IV) Impreso a una sola carilla. También podrán enviarlo por correo electrónico, cumpliendo con las mismas características que el formato impreso. En todos los casos, en el informe presentado deberá constar, inexcusablemente, la expresa autorización dada por el responsable del área de fraude de la Compañía en cuestión, que habilite el tratamiento del informe para ser evaluado en el marco del presente Concurso.
- c. Los informes deberán ser enviados a las oficinas de CESVI Argentina S.A., situadas en Calle 17 N° 85, Parque Industrial Pilar (1629) Pcia. de Buenos Aires o a: concursodefraude@cesvi.com.ar Dentro de los plazos dispuestos en la cláusula 2) de estas Bases y Condiciones, quienes deseen participar, deberán enviar por los medios ya indicados, a EL ORGANIZADOR, los siguientes elementos: (i) El formulario de inscripción bajado del sitio de Internet de EL ORGANIZADOR, con todos los datos allí requeridos; (ii) El relato pormenorizado de los hechos acaecidos de acuerdo con la investigación llevada a cabo y con los elementos que la creatividad de EL PARTICIPANTE en ese marco, decida incluir sin modificar la esencia del hecho verídico relatado; (iii) Los instrumentos documentales probatorios de la autenticidad del fondo del relato; (iv) La constancia de renuncia al siniestro por el asegurado o por el tercero que lo hubiese reclamado; y (v) La expresa autorización para la participación con ese hecho en EL CONCURSO, extendida por el Departamento de Fraudes de la Compañía involucrada.-
- d. La participación en el CONCURSO, no queda de ninguna manera sujeta a obligación de compra o contratación de servicio alguno, por parte de los participantes (**Art. 10, Ap. b, ley 22.802**).
- 4) Mecánica: El CONCURSO comprenderá de la presentación de un informe detallado de un caso de fraude. La carpeta original del siniestro puede ser

solicitada por CESVI Argentina S.A. en caso de quedar entre los trabajos finalistas. Luego también, deberá acompañar el informe con todos sus datos personales completos, como así también indicar la Compañía a la que pertenece.

a) A efectos de este CONCURSO, sólo se computarán como fraude aquellos trabajos que reúnan los siguientes requisitos:

- 1) Que exista engaño ó intento de engaño,
- 2) Que se efectúe una investigación por parte de la entidad aseguradora
- 3) Que se produzca un ahorro económico

b) Sólo podrán participar los informes que presenten casos cerrados en el ejercicio 2008 / 2009 (Julio 2008 hasta Junio 2009), independientemente de la fecha del siniestro.

c) La fecha máxima de recepción completa de todos los informes es el viernes 14 de agosto 2009.

d) La selección de los casos ganadores se realizará en dos etapas:

1) Etapa de preselección: los trabajos será enviados por los participantes a los departamentos de lucha contra el fraude de las compañías quienes serán los únicos autorizados para el envío de los mismos a las oficinas de CESVI Argentina S.A., donde las personas pertenecientes al Departamento de Análisis e Investigación de Siniestros (DAIS), serán los encargados de seleccionar los casos finalistas.

2) Los casos finalistas serán novelados, eliminando toda mención de las empresas involucradas, las personas involucradas y de los vehículos y serán enviados a un Jurado de Notables, definido por CESVI, para su puntuación y calificación final.

De esta evaluación, surgirán los casos ganadores.

e) Los ganadores del certamen serán publicados en el sitio web de CESVI ARGENTINA (www.cesvi.com.ar), en el programa de TV y revista

Crash Test. Los datos de los informes ganadores serán mantenidos en absoluta confidencialidad por el ORGANIZADOR para preservar la identidad de los involucrados y la imagen de las compañías afectadas.

También los sponsors podrán utilizar la información brindada por el ORGANIZADOR para ser utilizada en las comunicaciones que ellos crean necesarias. EL ORGANIZADOR se reserva expresamente la facultad de designar a los sponsors del presente Concurso.

f) Para la calificación de los casos presentados, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Ingenio
- Pruebas obtenidas
- Rigor en la investigación
- Monto ahorrado
- Cantidad de cías involucradas

g) Categorías y Premios:

Categoría A: Presentación individual. Todo aquel trabajo presentado por 1 (una) o varias personas, pertenecientes a una Cía. aseguradora.

Categoría B: Presentación colectiva. Todo aquel trabajo presentado por personas pertenecientes a diferentes cías que intervinieron en la detección de dicho caso.

Categoría C: Presentación exclusiva. Todo aquel trabajo presentado por personal perteneciente al Depto. Antifraude. Este trabajo puede ser individual o colectivo.

Podrán otorgarse menciones si el jurado así lo resuelve.

- a. Las decisiones del Consejo de Selección serán definitivas e inapelables.
- b. Los premios serán entregados en las oficinas de CESVI ARGENTINA o enviados por correo al domicilio de los ganadores o si así lo desease, quedando a cargo del ganador

todo tipo de gastos que generase el transporte de la persona hasta la Empresa como también el envío del premio.

c. Tanto en las categorías A: Presentación individual como la categoría C: Presentación exclusiva se premiará el primer puesto con \$6.000 (Seis mil); segundo puesto \$3.000 (Tres mil) y tercer puesto \$1.000 (mil) en efectivo, mientras que en la categoría B: Presentación colectiva se entregará mención a los ganadores del primer puesto.

- 5) Los ganadores serán notificados en forma fehaciente. Los premios no son transferibles ni modificables.
- 6) La entrega de premios se realizará durante la V Jornada Internacional de Lucha contra el Fraude, a realizarse en el mes de Octubre, lugar y fecha a confirmar por el ORGANIZADOR. En dicha entrega, los ganadores tienen derecho a presentar su caso ganador a la audiencia presente.

Los potenciales ganadores y los participantes autorizan a CESVI ARGENTINA S.A, como condición para la asignación y entrega de los premios, a difundir sus datos, imágenes y voces con fines publicitarios, en los medios y formas que el ORGANIZADOR disponga sin derecho a compensación alguna, durante la vigencia del CONCURSO y hasta 5 años de finalizada la misma.

- 7) El ORGANIZADOR se reserva el derecho a establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes BASES Y CONDICIONES.
- 8) Cuando circunstancias no imputables al ORGANIZADOR y no previstas en estas bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifique, el ORGANIZADOR podrá cancelar, suspender o modificar el CONCURSO. Aclarándose que, cualquier situación será ajustada a la legislación vigente en la materia y debidamente comunicada a los participantes.
- 9) La participación en el CONCURSO implica para todo participante el conocimiento y la aceptación integral de las presentes BASES Y

CONDICIONES, así como las decisiones que adopte el ORGANIZADOR sobre cualquier cuestión prevista o no en las mismas. Las resoluciones tomadas por el ORGANIZADOR tendrán carácter de definitivas e inapelables, siempre que las mismas no resulten abusivas ni infundadas, y no perjudiquen dolosamente el derecho de los participantes.

- 10) Una vez entregados los premios el ORGANIZADOR queda liberado de toda responsabilidad por los mismos.
- 11) Si no se ha reclamado el premio, transcurrido 30 días desde la notificación, se pierde el derecho al mismo y el ORGANIZADOR podrá disponer de él.
- 12) En cumplimiento con la legislación vigente, las presentes bases estarán a la vista de los participantes, disponibles para ser consultadas y solicitadas durante toda la vigencia del CONCURSO, en www.cesvi.com.ar